

**RESOLUCIÓN** de 6 de noviembre de 2015 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión con carácter temporal de un puesto de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito a la Unidad Básica de Prevención de Riesgos Laborales del Sector Sanitario de Zaragoza II y se designa a los miembros de la Comisión de Selección.

De conformidad con lo previsto en la convocatoria realizada por Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 26 de mayo de 2015, y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 19 de 15/02/2006, y conforme establece el artículo 9º de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, esta Gerencia resuelve:

**Primero:** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos, que se relacionan en documento Anexo I.

**Segundo:** Aprobar la relación provisional de aspirantes excluidos, que se relacionan en documento Anexo II.

**Tercero:** Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes presenten las alegaciones oportunas. El plazo finaliza el día 18 de noviembre de 2015.

**Cuarto:** Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección de este proceso selectivo:

Presidente: D<sup>a</sup> Esther Carmen Garcés, Subdirectora Medica, por delegación del Gerente del Sector de Zaragoza II

Vocales:

- D<sup>a</sup> Emilia Sevillano Calvo.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Contreras García.
- D<sup>a</sup> Pilar Nievas Marco.

- Dos representantes de los trabajadores designados por la Junta de Personal, que ocupen plaza para la que se exija el mismo nivel de titulación que la plaza convocada.

**Quinto:** Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 6 de noviembre 2015

El Gerente de Sector de Zaragoza II

José Manuel Aldamiz-Echevarría Iraurgi

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tabloneros de anuncios del Sector Zaragoza II en el día de la fecha.

En Zaragoza, a 6 de noviembre de 2015

El GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

José Manuel Aldamiz-Echevarría Iraurgi